

NO ERA UN DESIERTO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y LA EDUCACIÓN RURAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
PERIODO POSREVOLUCIONARIO

*Laura Giraudó*<sup>1</sup>

*Introducción*

Con el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921 y el comienzo de la fundación de las escuelas primarias rurales federales en los estados empezó una asombrosa expansión del sistema educativo federal cuyo éxito se evidencia por la importante presencia en el territorio durante los veinte años siguientes; sin embargo, esta situación general esconde profundas diferencias, y es precisamente Veracruz un estado que presentaba una realidad muy distinta a la idea de un “desierto educativo” que aparecía en la retórica de la SEP.

Así que, en el campo veracruzano, los agentes federales de la SEP (directores, inspectores, maestros) se encontraron con un importante sistema de educación estatal que, de hecho, se mantuvo más amplio que el sistema federal.

En estas páginas, analizaremos primero el contexto general del estado de Veracruz y después unos casos emblemáticos, con el objetivo de entender cómo se dio la configuración del grado primario y de una cultura escolar en la interacción, mediada por los actores del campo educativo, entre distintos sistemas.

<sup>1</sup> Escuela de Estudios Hispano-Americanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (EEHA-CSIC), Sevilla.

### *La Secretaría de Educación Pública frente a la resistencia veracruzana*

El decreto de creación de la SEP fue promulgado el 29 de noviembre de 1921 (Carbó, 1981). La estructura interna incluía las tres secciones del proyecto original presentado por José Vasconcelos —el Departamento Escolar, el Departamento de Bibliotecas y el Departamento de Bellas Artes— con el añadido de otras dos secciones, el Departamento de Educación y Cultura de la Raza Indígena (DECI) y el Departamento de la Campaña Contra el Analfabetismo. Vasconcelos consideraba estos dos últimos organismos como transitorios y, efectivamente, el segundo será suprimido en 1925. En cambio, el DECI no sólo sobrevivió sino que llegó a desempeñar una función fundamental en la política educativa de la SEP, sobre todo con relación a los estados. Debía encargarse de establecer y mantener escuelas especiales para la educación de los indígenas, pero en realidad asumió el control de la mayor parte de las escuelas rurales establecidas en la federación. Esta situación fue reconocida oficialmente en 1925 con la transformación del DECI en Departamento de Escuelas Rurales e Incorporación Cultural Indígena (DER) (SEP, 1925).

La nueva Secretaría podía entonces comenzar a configurar un sistema de escuelas federales sobre la base de la reforma constitucional que autorizaba la Federación a ampliar el radio de su acción educativa al territorio nacional. Para ello, era necesario no sólo vencer los obstáculos que oponía la complejidad territorial del país, sino también definir las relaciones de la SEP con los gobiernos estatales, cuestión que no había sido resuelta por la reforma constitucional y tampoco por una legislación específica en los años siguientes. La SEP adoptó entonces dos estrategias principales: en un primer momento, negoció con los estados a fin de lograr acuerdos que facilitaran la extensión de las escuelas federales y el control de las ya existentes;<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Los acuerdos variaban según el tipo de relación establecida entre la federación, cada estado podía asumir la forma de contratos o de convenios llamados de federalización. En general, el contrato establecía una acción conjunta del gobierno federal y del gobierno estatal, pero ambas partes

debido a sus escasos resultados, esta línea política fue pronto dejada de lado, y en buena medida reemplazada por el desarrollo de una organización a nivel estatal que permitiera la multiplicación de escuelas y la creación de un sistema educativo federal mucho más vasto del que podía resultar de una simple absorción de las escuelas locales (estatales y municipales). Esta segunda estrategia fue en general exitosa, pero la expansión federal, en lugar de ser simplemente complementaria a la acción educativa estatal, podía también provocar competencias y conflictos. Ambas estrategias, en todo caso, deben evaluarse en el ámbito local.

En el territorio veracruzano, la primera estrategia fracasó rotundamente. A los pocos meses de la creación de la SEP se firmaron distintos tipos de acuerdos con quince estados, sin embargo no estaba Veracruz entre ellos (SEP, 1923). El estudio preliminar realizado en 1923 no alcanzó ningún resultado concreto y los intentos posteriores tampoco. El estado de Veracruz exhibía una tradición de resistencia a estos proyectos de centralización de la educación, como se deduce de la línea adoptada por sus delegados en los congresos de educación realizados antes y después de la creación de la SEP. Durante el congreso nacional de maestros celebrado en la Ciudad de México en septiembre de 1929, la delegación de Veracruz, integrada por Gabriel Lucio y Manuel C. Tello, fue portavoz de la oposición a la centralización y, junto a las delegaciones de Tamaulipas, Coahuila e Hidalgo, abandonó el congreso tras la lectura de un proyecto de centralización no contemplado en el orden del día (Arnaut, 1999: 183-186).

Gabriel Lucio defendía la soberanía de los estados contra la centralización de los servicios educativos, justificando su rechazo en nombre de los buenos resultados de la educación en “las provincias” (léase “los estados”) y de la atención que las entidades estatales pres-

podían establecer escuelas al margen del acuerdo. El convenio confiaba la supervisión de la acción federal a un funcionario de la SEP dotado de todos los poderes en la orientación de la actividad educativa y en las decisiones sobre los planteles escolares. Sobre esta distinción, Loyo 1998: 117-118.

taban a la educación rural; algo, como veremos más que evidente en el caso de Veracruz. Desde el punto de vista de los representantes de Veracruz, la SEP debía limitarse a una actividad de coordinación, a organizar congresos y a establecer escuelas experimentales, sin que estas tareas escondiesen una aspiración centralizadora (Lucio, 1929).

La asamblea nacional de educación convocada por el secretario Aaron Sáenz Garza al año siguiente, con el objetivo de coordinar y distribuir tareas educativas entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los municipios estableció que los estados aportarían en el futuro a la educación una cuota no inferior a 40% de su presupuesto y que la federación contribuiría con una inversión de 40 a 200% de la cuota estatal, limitándose a una función auxiliar.

A fin de soslayar los conflictos que se generaban al establecer las escuelas rurales federales se aprobó que la federación se encargaría de las zonas más difíciles, es decir las áreas rurales y menos pobladas, dejando a los gobiernos estatales el control de las escuelas de las cabeceras de municipios, de las ciudades y de los núcleos con más de mil habitantes. Se contempló además la creación de un sistema recíproco de inspecciones mediante un acuerdo entre inspectores federales y estatales (SEP, 1930: VI-VII y LVIII; Arnaut, 1999: 178-182). Sin embargo, en los hechos, el interés de la federación por las zonas rurales no evitaba necesariamente los roces de competencia con las autoridades estatales, sobre todo en aquellos estados en los que ya se había desplegado una gran actividad en la educación rural, como era precisamente el caso de Veracruz.

En 1935, después de haber sido aprobada la reforma del artículo tercero de la Constitución, la SEP propuso al gobierno de Veracruz un nuevo proyecto de acuerdo. El contexto jurídico había cambiado, no sólo por la introducción de la educación socialista, sino también por las modificaciones en el aspecto de la coordinación de las actividades educativas y la distribución de los costos entre la federación, los estados y los municipios: se otorgaba al congreso federal la facultad de promulgar leyes destinadas a distribuir la función social edu-

cativa entre la federación, los estados y los ayuntamientos, además de fijar los montos para financiar las actividades correspondientes.

Por otro lado, las entidades conservaban la facultad de legislar en materia educativa al interior de su jurisdicción, y por consiguiente no se eliminaba la doble estructura introducida con la reforma de 1921. En este contexto, la SEP inauguró una nueva serie de acuerdos, que en algunos casos le permitieron obtener el control técnico, administrativo y económico de los sistemas estatales. Sin embargo, el proyecto de acuerdo con el estado de Veracruz nuevamente encontró una tenaz oposición por parte del gobierno estatal. El escrito del entonces gobernador, Gonzalo Vásquez Vela, que el encargado de la SEP Aureliano Esquivel envió de forma urgente y privada al secretario de educación Ignacio García Téllez, no dejaba margen de duda sobre su posición.<sup>3</sup> Según Vásquez Vela, la firma del acuerdo implicaría la pérdida, por parte del gobierno, de toda injerencia en la gestión técnica y administrativa de las escuelas que financiaba, terminaría desapareciendo la dirección estatal de educación y con ésta la actividad desarrollada en el campo educativo. El gobernador recordaba que Veracruz era un caso especial: además de haber consolidado un programa educativo imitado por otros estados y apreciado por la misma SEP, destinaba a la educación 45% de su presupuesto (aporte superior a lo establecido por la asamblea de 1930) y había incluso anticipado a nivel estatal la introducción de la educación socialista, luego “aceptada” por el gobierno federal.<sup>4</sup> Es decir, Vásquez Vela consideraba que el acuerdo no aportaría ventaja alguna y por ello rechazaba la propuesta del gobierno federal, pero al mismo

<sup>3</sup> Escrito de Gonzalo Vásquez Vela, gobernador del estado de Veracruz, del 9 de abril de 1935, “Puntos de vista sobre el convenio que la Secretaría de Educación Pública propone al gobierno del estado de Veracruz, para federalizar las escuelas de la entidad”, Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública (AHSEP), Departamento de Escuelas Rurales (DER), Dirección de Educación Federal (DEF), Estado de Veracruz, caja 1393/254, exp. 254/7, ff. 2-4.

<sup>4</sup> En septiembre de 1931, el gobernador Adalberto Tejeda convocó un congreso pedagógico que aprobó la educación socialista y en noviembre del mismo año se modificó en tal sentido la constitución estatal (Tejeda, 1932; Chaín, 1990; Hermida, 1994).

tiempo reconocía la necesidad de colaborar con las autoridades federales para coordinar la subdivisión del territorio en zonas escolares, fijar el calendario, unificar la acción estatal y federal para resolver conflictos y problemas relativos a los maestros y adoptar un mismo programa, que sería el programa ya establecido por Veracruz. Al comunicar al secretario la posición del gobernador, Aureliano Esquivel observaba que, aun reconociendo el innegable progreso alcanzado por Veracruz, había una gran distancia entre los objetivos teóricos del gobierno estatal y la situación real de las escuelas; sugería invitar urgentemente al gobernador a una reunión para explicarle la necesidad del acuerdo y frenar un eventual movimiento de protesta de los maestros estatales que se oponían al acuerdo.<sup>5</sup> Sin embargo, el proyecto no tuvo éxito y el contrato entre el gobierno federal y el estado de Veracruz no se firmó.

#### *Entre proyecto federal y realidad estatal*

En Veracruz el fracaso de los intentos de acuerdo es especialmente llamativo, pero en general la firma de contratos y convenios con los gobiernos estatales fue bastante ineficiente en relación a los objetivos planteados y, de hecho, la expansión del sistema educativo federal se realizaría a partir de la configuración de una organización periférica, cuya creación empezaría en 1925. En pocos años la situación cambiaría radicalmente. En 1922, a un año de la creación de la SEP, las escuelas rurales federales en todo el territorio eran pocos centenares, resultado del trabajo del DECI y, en concreto, de los primeros “maestros misioneros”.

En 1926 ya sumaban dos mil seiscientos, en 1928 más de cuatro mil y en 1940 superarían las doce mil (SEP, 1927: 312; SEP, 1930: 762-765;

<sup>5</sup> Aureliano Esquivel al secretario Ignacio García Téllez el 10 de abril de 1935, AHSEP, DER, DEF, Estado de Veracruz, caja 1393/254, exp. 254/7, ff. 5-10.

SEN, 1942: 342-355). Aunque hay que evaluar con cautela los datos oficiales sobre el establecimiento de las escuelas —entre otras cosas, la existencia de las escuelas era a menudo efímera, con continuas fundaciones, cierres y reaperturas que complican el análisis de los datos estadísticos— no cabe duda sobre las dimensiones de esta expansión.

En el caso concreto de Veracruz, sin embargo, hay que matizar esta afirmación, ya que nos encontramos con un importante sistema de educación estatal, no sólo en el ámbito urbano, sino también en las aéreas rurales. En buena medida, éste se había consolidado durante el gobierno de Adalberto Tejeda, gobernador desde 1920 gracias a la alianza y la protección de los revolucionarios victoriosos. Tejeda consiguió ampliar y consolidar su poder, poniendo las bases para una política independiente y radical que lo llevó incluso a enfrentamientos con el gobierno federal (Fowler, 1980; Domínguez, 1986; Ginzberg, 1998). Cuando inspectores y maestros empezaron a fundar escuelas federales, entonces, se encontraron con una importante presencia estatal. De hecho, incluso después de 1925, el número de las escuelas federales en las aéreas rurales siguió siendo inferior al de las escuelas estatales. En 1922 apenas superaban la decena y al año siguiente alcanzarían 44, mientras que el gobierno estatal había fundado en el mismo territorio un total de 671 escuelas rurales (SEP, 1922; SEP, 1923: 500).

Unos años más tarde, en 1926, la diferencia seguía siendo grande, si bien la federación conseguía doblar el número de sus escuelas (SEP, 1927: 312, 351-353), mientras que el estado mantenía casi la misma situación (Jara, 1986 [1926]). Es decir, en 1926 la situación de las escuelas rurales estatales se había en realidad estancado y en los años siguientes crecería de forma más moderada (Tejeda, 1986 [1931]; Rebolledo, 1986 [1936]), pero el sistema federal seguía siendo en comparación todavía muy reducido.

El aparato periférico de la SEP estaba constituido por las direcciones de educación federal con sede en las capitales estatales, y sus figuras claves eran el director, con tareas de coordinación, y los ins-

pectores, encargados de las actividades en cada una de las zonas escolares de cada estado. Los directores de educación federal eran los representantes de la SEP en los estados, generalmente se trataba de maestros diplomados con varios años de servicio como el director de escuelas oficiales, pero la SEP podía también entregar la dirección a personas que no poseían el diploma de magisterio, si se consideraba que sus cualidades intelectuales y morales no lo hacían necesario. El recorrido de las direcciones de educación federales y las funciones concretas de los directores son difíciles de reconstruir y de interpretar no sólo por lo fragmentario de la documentación, sino también por los frecuentes traslados que quizás estaban dirigidos a evitar un arraigo excesivo en el ámbito local que pudiera frustrar o limitar el control del territorio por parte del poder federal.

Por su parte, los inspectores (inicialmente denominados “inspectores instructores”) respondían sobre el funcionamiento técnico y administrativo de las escuelas de la zona escolar a su cargo. Debían poseer los mismos requisitos que los directores, además de cualidades físicas y antecedentes de moralidad y buena conducta, y asumían tanto las funciones de instructores y consejeros del maestro como las de “promotores del progreso” de la zona escolar (Puig, 1928, tomo I: 8-10; SEP 1934: 35). Los directores debían convocar periódicamente a los inspectores para elaborar nuevos planes de trabajo y evaluar sus actividades, mientras éstos, a su vez, convocaban a los maestros con el mismo fin. Al igual que para los directores de educación federal, no existía oficialmente para los inspectores un criterio específico de selección o una explícita carrera funcional.

En muchos casos, el cargo era asumido por los “maestros misioneros” quienes desde finales de 1921 fueron enviados al campo mexicano para establecer las primeras escuelas y seleccionar a los maestros, por lo que se daba también una continuidad en las tareas y responsabilidades. Las primeras disposiciones insistían en la necesidad de evitar un excesivo trabajo de escritorio y de anteponerle

un conocimiento directo de las escuelas, visitándolas periódicamente, entablando relaciones y organizando reuniones con los vecinos (Puig, 1928: 69-70; SEP, 1926b: 211).

El territorio asignado a cada inspector era, sin embargo, muy extenso y a menudo difícil de recorrer a causa de las condiciones de viabilidad, lo que no permitía visitas regulares y frecuentes a las escuelas. Esto contribuyó a que la SEP construyera una imagen heroica de los inspectores federales: “Estos abnegados maestros no pueden hacer pie en su hogar; se ven precisados a viajar sin descanso, en tren o en coche, los más afortunados; pero las más de las veces hacen largas caminatas a caballo o a lomo de mula a través de intrincadas sierras y en no pocas ocasiones tienen que efectuar largos y penosos recorridos a pie. Sin hipérbole podemos asegurar que son los Inspectores Instructores quienes hacen sentir en todos los confines de la República los altos ideales de la Secretaría, desafiando múltiples peligros y venciendo mil obstáculos” (SEP, 1927: 173).

Veracruz, con un territorio de 71 896 km<sup>2</sup>, fue dividido en 1926 en tan sólo cinco zonas escolares, cada una encargada a un inspector.<sup>6</sup> Recordamos que la SEP había establecido en el estado unas cien escuelas federales. En 1934, las zonas escolares duplicaron su número así como los inspectores, pero las escuelas rurales federales se habían cuadruplicado. El director de educación federal, Ezequiel Julio Delgadillo, afirmaba que no conocía la ubicación exacta de algunas escuelas y de otras ni siquiera el nombre del pueblo, aunque podía asegurar que se encontraban en el territorio de las zonas escolares correspondientes.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Las zonas escolares eran Tantoyuca, Tuxpan, Altotonga, Orizaba y Acayucan. Los inspectores, en el mismo orden, eran Antonio Villalón, Marcelo Chávez, Ruperto Sánchez, Ernesto Porte-Petit y José María López. “Informe sobre las escuelas rurales en el Estado de Veracruz del 15 de enero de 1926”, en AHSEP, DER, Estado de Veracruz, caja 826, ff. 309-315.

<sup>7</sup> Las zonas escolares eran Tantoyuca, Chicontepec, Huayacocotla, Tuxpan, Misantla, Xalapa, Veracruz, Orizaba, Los Tuxtlas y Acayucan. Los inspectores, en el mismo orden, eran Alberto J. Arguello, Gonzalo N. Ramírez, Tirso García, Jesús Delgado, Francisco Amezcua, Carlos A. Mercado, Serafín Sánchez, J. Melquiades Vergara, Jesús Brambilla Oliva y Manuel Malpica. “Informe

Los informes de los directores se referían con frecuencia a las dificultades de viabilidad y al escaso conocimiento del territorio. El director Matías López escribía con relación a su visita a la zona escolar de Huayacocotla:

El viaje de Zontecomatlán para Huayacocotla lo hice solo, acompañado de una guía. La situación de este camino de herradura es pésima por la gran cantidad de atascaderos y pasos peligrosos en bancos cruzados en donde no caben con libertad las patas de la bestia [...] Ojalá y que como ya lo sugerí a usted [al Secretario] personalmente, la Secretaría de Educación pidiera a la de Comunicaciones que fijara su atención en estos caminos de herradura que son los verdaderamente transitados por la gente pobre y de trabajo, ya que las carreteras sólo las utilizan los adinerados y los turistas.<sup>8</sup>

Más allá de los obstáculos materiales, el principal problema que tenían que enfrentar los primeros inspectores fue la relación con los poderes estatales y locales. Si bien la retórica de la SEP describía una situación de “casi desierto educativo” en los estados, la intervención federal penetraba de hecho, y no sólo en Veracruz pero aquí en mayor medida, en un campo en el que ya actuaban las autoridades estatales y municipales. Podía tratarse no sólo de un proyecto educativo, sino de programas políticos, económicos y sociales levantados como alternativas revolucionarias a aquellos que venían del gobierno central, como es precisamente el caso de Tejeda en Veracruz. Sin embargo, la falta de un acuerdo entre los dos sistemas educativos no implicaba necesariamente dificultades en las relaciones entre los funcionarios de uno u otro sistema. El hecho de que los primeros

sobre las escuelas rurales en el Estado de Veracruz del 10 de febrero de 1934”, en AHSEP, DER, Estado de Veracruz, caja 1095, s.f.

<sup>8</sup> Informe del 5 de marzo de 1934, en AHSEP, DEF, Estado de Veracruz, Informes Visitas Inspección, caja 1985, f. 5.

inspectores federales fueran “enviados” desde la capital federal no impedía, claro está, que contaran con precedentes vinculaciones a nivel local y tampoco que pudieran adquirir, en el curso de los años, una influencia política no del todo bien vista por la Secretaría de Educación.

El primer director de educación federal en Veracruz fue en 1925 Eliezer Oliver, a quien uno de sus sucesores definirá como un “joven convencido de las nuevas prácticas escolares, lleno de entusiasmo por la santa causa de la educación popular”.<sup>9</sup> Oliver reorganizó las escuelas que habían sido fundadas desde 1922 por el DECI y tuvo (por lo que sabemos gracias a la información de varios inspectores, estatales y federales) buenas relaciones con el sistema estatal. En 1927 fue sustituido por Cayetano Rodríguez Beltrán, maestro y escritor, que al contrario “hizo de la Dirección de Educación una oficina de trámite” y terminó enfrentado al gobierno estatal, que le negó todo tipo de colaboración.<sup>10</sup>

En cambio, Gonzalo Mota, director en 1928, afirmaba contar con el apoyo del gobierno estatal, de la dirección estatal de educación, de las autoridades municipales y de los sindicatos obreros y campesinos. Al año siguiente, el nuevo director, Erasto Valle, organizó un encuentro con los maestros federales y estatales “para unificar nuestro criterio en lo que toca a la escuela moderna” y, tanto por el hecho mismo de que este evento ocurriera como por sus resultados, parecía haber buena colaboración entre ambos sectores.<sup>11</sup>

Por otra parte, para dar un ejemplo concreto de lo que se afirmó acerca del temor de la SEP de que los maestros, inspectores y directores tuvieran arraigos e intereses locales, en mayo de 1927, durante una

<sup>9</sup> El director de educación federal Gonzalo Mota al Departamento de Escuelas Rurales el 4 de agosto de 1928, en AHSEP, DER, Estado de Veracruz, Caja 951. El nombre de Eliezer Oliver también aparece en el “Directorio de las personas a cuyo cargo está la Dirección de Educación Federal en los Estados y Territorios”, enero de 1926, Dirección de Estadística Especial, en SEP, 1926a: 447.

<sup>10</sup> Gonzalo Mota al Departamento de Escuelas Rurales el 4 de agosto de 1928, en AHSEP, DER, Estado de Veracruz, caja 951.

<sup>11</sup> “Informe General de labores”, Erasto Valle al Departamento de Escuelas Rurales el 4 de septiembre de 1929, en AHSEP, DEF, DER, Estado de Veracruz, caja 1209, f. 10.

“misión cultural” en el estado de Veracruz, surgió un conflicto entre el encargado de la misión, Javier Uranga, y el inspector federal de la zona, José María López. A este problema se refería Javier Uranga en un informe en el que proponía el traslado del inspector y su reemplazo por alguien que “no representara intereses locales” –consideraba que ésta era una medida necesaria para que la misión no se resolviera en un fracaso– sugiriendo, además, que en general podría ser conveniente efectuar una rotación de los inspectores federales.<sup>12</sup> El inspector López fue trasladado a la zona de Teziutlán, en el estado de Puebla, a pesar de su carta de protesta al Departamento de Escuelas Rurales.<sup>13</sup>

Las relaciones entre las direcciones de educación federal y la SEP (mejor dicho el Departamento de Escuelas Rurales de la SEP), entre todos los agentes federales (directores, inspectores, maestros) y las autoridades estatales, así como en general entre los funcionarios y empleados de uno u otro sistema, dependían así, en ausencia de un marco general que las definiera, de múltiples factores que condicionaban su desempeño.

A pesar de ello, el conjunto de estos elementos nos permite enunciar por lo menos dos consideraciones de carácter general. En primer lugar, las direcciones de educación federal fueron el instrumento usado por la SEP para extender su acción en los estados, tal como demuestra la expansión cuantitativa de las escuelas rurales federales, que será cada vez más acelerada a partir de la segunda mitad de los años veinte (con la matización necesaria en el caso de Veracruz); en segundo lugar, sin embargo, la acción concreta de los directores y de los inspectores se encontraba limitada (o favorecida) por factores materiales y por situaciones específicas que desde el centro no se podían prever ni mucho menos resolver.

<sup>12</sup> “Informe sobre los problemas sociales y económicos de Acayucan, Ver.”, enviado por Javier Uranga a Rafael Ramírez el 17 de mayo de 1927, AHSEP, Misiones Culturales (MC), Institutos Sociales (IS), caja 25, exp. 3, f. 77.

<sup>13</sup> El inspector José María López a Rafael Ramírez el 26 de octubre de 1927, en AHSEP, MC, IS, caja 25, exp. 4, ff. 139-140.

En segundo lugar, la ausencia de un criterio uniforme de selección de los directores e inspectores, además del eventual arraigo que tenían en el medio local, eran factores que podían favorecer la formación o la incrustación de poderes e influencias locales que la SEP tendía a contrastar para no perder aquel control del territorio que estos mismos agentes federales, los directores e inspectores, hubieran tenido, al contrario, qué favorecer y consolidar.

#### *Hablando de los actores: un inspector y un maestro entre los dos sistemas*

Los recorridos de dos actores veracruzanos nos pueden ayudar a ilustrar cómo se dieron en las prácticas locales las relaciones entre los dos sistemas educativos.

Se ha recordado que muchos de los primeros inspectores federales ya habían trabajado como maestros misioneros; es el caso, por ejemplo, de Manuel Malpica Mortera, maestro misionero en la región de Acayucan. Malpica también había trabajado, en los años 1915-1916, como inspector estatal; a su llegada a Acayucan en diciembre de 1921, esta vez como empleado federal, el gobernador Adalberto Tejeda y el inspector estatal de la zona le ofrecieron su colaboración.<sup>14</sup> De hecho, Malpica informaba sus actividades también a las autoridades estatales y no sólo a las federales, y llegó a sugerir reformas con respecto a las escuelas estatales existentes.

En uno de sus informes, consideraba que en el caso de Acayucan había sido la revolución lo que llegó a ocasionar la decadencia de las escuelas (las estatales), cuyo nivel anteriormente era bueno.<sup>15</sup> En cuanto a la SEP, Malpica debía proponer las localidades

<sup>14</sup> Archivo Histórico de la Dirección General de Educación Popular (AHDGEP), Año de 1918, Letra M, exp. 250, “Inspector Malpica Mortera Manuel”, y AHSEP, DER, Estado de Veracruz, caja 1600/975, exp. 5.

<sup>15</sup> Malpica al director general de educación (estatal), el 29 de diciembre de 1921, en AHDGEP, Año de 1918, Letra M, exp. 250, fs. 6-7.

en las cuales fundar escuelas rurales federales: de acuerdo con el criterio general, debía tratarse de congregaciones y rancherías, localidades menores y aisladas, en lugar de cabeceras, para cumplir con el principal objetivo de la SEP, o sea, cubrir aquellas zonas donde supuestamente no había escuelas. Este criterio, además, era útil para evitar conflictos con los gobiernos estatales, puesto que éstos solían fundar y mantener escuelas prevalentemente en el ámbito urbano o en las cabeceras municipales. Pero, como ya sabemos, no era el caso de Veracruz.

Malpica propuso establecer 23 escuelas rurales en localidades pertenecientes a los municipios de Acayucan, Sayula, Oluta y San Juan Evangelista, y seleccionó a los maestros que se iban a encargar de ellas.<sup>16</sup> Pero también propuso (en contra del criterio general arriba enunciado) establecer dos escuelas primarias en el pueblo de Sayula, cabecera del municipio del mismo nombre, y que según los cálculos del inspector tenía una población escolar de más de 300 alumnos (de una población total de 2500 habitantes). Del informe enviado por Malpica a la SEP podemos deducir (si bien no aparece explícitamente) un proceso de negociación con los vecinos que influyó en la propuesta enviada por el inspector. Obtuvo el compromiso del ayuntamiento a proporcionar los locales que provisoriamente ocuparía la escuela y a construir posteriormente los edificios escolares respetando las necesidades de los alumnos y las normas higiénicas dictadas por la SEP. También consiguió el compromiso de los vecinos y algunos de ellos firmaron el acta de la reunión.<sup>17</sup> Esto indicaba que no se trataba de una genérica disposición favorable a la escuela, sino de un compromiso concreto –sancionado por

<sup>16</sup> AHSEP, Departamento de Educación y Cultura Indígena (en adelante DECI), caja 680/18, exp. 62 y Caja 681/19, Exp. 1-21; “Lista de las congregaciones del ex-cantón de Acayucan donde se establecerán escuelas rurales por cuenta de la federación”, 01/01/1922, y “Lista de las Escuelas Rurales que la SEP Federal establecerá en el ex-Cantón de Acayucan, Estado de Veracruz”, 08/02/1922, en AHDGEP, Año de 1918, Letra M, exp. 250, f. 10 y f. 21.

<sup>17</sup> Malpica al DECI el 31 de marzo de 1922 y acta firmada por algunos vecinos el 30 de marzo de 1922, AHSEP, DECI, Caja 680/18, exp. 63, ff. 7-9.

un acta escrita— para la construcción del edificio escolar y la casa de los maestros y para garantizar el funcionamiento del plantel.

La información que tenemos nos indica que todo ello se obtuvo gracias a la disponibilidad de Malpica en escuchar y aceptar las solicitudes de los padres de familia, a pesar de que dos de ellas iban en contra de la política educativa federal. Por un lado, como se ha dicho, prometió la fundación de escuelas en una cabecera municipal y, por otro lado (más relevante aún), prometió el establecimiento no de una, sino de dos escuelas federales, una para niños y otra para niñas, cuando un aspecto crucial del proyecto de transformación de la población rural de la SEP era al contrario la creación de escuelas mixtas. Malpica no justificaba explícitamente la necesidad de dos escuelas, pero afirmaba que desde hacía muchos años no existía en el pueblo una escuela de niñas y que el plantel masculino sostenido por el gobierno estatal funcionaba de manera irregular.

Si bien en el discurso de la SEP se interpretaba que la oposición o la resistencia a la educación de las niñas era consecuencia directa de la voluntad de los vecinos de mantener los roles tradicionales, también hay que considerar las características del sistema escolar estatal. En el estado de Veracruz, de hecho, las escuelas rurales eran generalmente mixtas, a diferencia de las escuelas urbanas y de las cabeceras municipales. El hecho de que los habitantes de una cabecera pidieran escuelas separadas podía indicar no sólo una oposición a la educación mixta sino un deseo de emulación de la educación urbana, considerada de mejor calidad.

Finalmente, quien no pudo cumplir su promesa acerca del establecimiento de las escuelas fue el inspector, debido a que la SEP rechazó su solicitud. Al año siguiente, fue el estado de Veracruz quien estableció una escuela de niñas en Sayula<sup>18</sup> y, en los años treinta,

<sup>18</sup> La escuela femenina estatal fue fundada tras solicitud del diputado Aurelio Pavón Flores. El gobernador de Veracruz al director general de educación el 3 de marzo de 1923 y el 18 de mayo de 1923; el director general de educación al gobernador el 23 de mayo de 1923, en AHDGEP, año de 1923, Sección Bajas, Letra P, Diputados, Pavón Flores Aurelio.



las escuelas de niños y de niñas de dicha región fueron reunidas en la escuela rural mixta del estado Benito Juárez y en 1938 empezaron los cursos nocturnos para adultos.<sup>19</sup> El plantel escolar federal no se crearía hasta 1950, durante la misión cultural que se realizó en el pueblo desde 1948 hasta 1951 (Giraudó, 2001).

En 1923, debido a la falta de comunicación con la SEP por la rebelión delahuertista, Malpica solicitó su incorporación al sistema estatal. En 1924 fue director de la escuela estatal para niños de San Juan Evangelista (Acayucan) y, de 1925 a 1929, inspector estatal en la zona de Acayucan, trasladándose después a la zona de Los Tuxtlas. En los años treinta volvió a trabajar como inspector por el sistema federal, en esa misma zona.<sup>20</sup>

El segundo actor que nos puede ayudar a entender el funcionamiento concreto de los dos sistemas educativos es el maestro Juan F. González; director de la escuela primaria masculina estatal de Sayula de agosto de 1924 a diciembre del 1925, fue seleccionado para estudiar en la Casa del Estudiante Indígena en la ciudad de México y volvió posteriormente, en 1927, a trabajar en la misma zona del sur del estado de Veracruz como maestro federal (Giraudó, 2007).

En el momento en el cual Juan F. González empezó su primer trabajo como maestro estatal –uno de los tantos maestros empíricos, o sea, sin estudios magisteriales– en Sayula existían dos escuelas (acababa de establecerse la escuela femenina en 1923) y el pueblo había sufrido enfrentamientos armados, divisiones y epidemias; al parecer no tuvo problemas en la relación con los habitantes, pero sí conflictos con las autoridades municipales, expresión de la difícil situación que atravesaba la región y, al mismo tiempo, de los problemas que tuvo que enfrentar como muchos otros maestros.

A pesar de tener el apoyo del inspector de la zona, José María López, el presidente municipal de Sayula lo acusó de militar en el

<sup>19</sup> El director Daniel Vargas al director general de educación el 15 de diciembre de 1938, en AHDGEP, Año de 1928, Letra V, exp. 4223, f. 127.

<sup>20</sup> AHDGEP, Año de 1918, Letra M, Exp. 250 y AHSEP, DER, Veracruz, caja 1600/975, exp. 5.

movimiento huertista, y como tal, culpable del delito de rebelión, y, más tarde, de no tener los requisitos legales para poder ejercer, ya que no hablaba castellano y se dirigía a los alumnos en popolucan; era menor y además profesaba la religión católica.<sup>21</sup> Las acusaciones del presidente municipal no fueron tomadas en cuenta por las autoridades escolares, a pesar de que era cierto que el maestro era menor y que utilizaba el popolucan en sus clases.

El director general de educación defendió al maestro y también lo hicieron, en dos ocasiones, los vecinos: lo consideraban “un buen Profesor” que iba a encaminar a la niñez “hacia el sendero de la ilustración, y quizá en lo futuro, el progreso y engrandecimiento de nuestro querido terruño” y, además, acusaban a su vez al presidente municipal de no preocuparse por la instrucción y el progreso del pueblo con el fin de mantener sumisos a los habitantes.<sup>22</sup> Debido a la oposición del presidente municipal, el maestro no pudo presentar su protesta de ley y tuvo que abrir la escuela de manera provisional en una casa particular, a falta de la entrega del edificio escolar; además, unos meses más tarde, el presidente municipal acusó nuevamente al maestro, esta vez “de estar borracho”.<sup>23</sup> Si bien la averiguación llevada a cabo por el nuevo inspector de la zona, Manuel Malpica, probó la falsedad de esta nueva acusación,<sup>24</sup> fue solo el cambio en la administración municipal lo que permitió al maestro González seguir en su trabajo

<sup>21</sup> González al director general de educación Rafael Valenzuela el 31 de julio de 1924 (presentando las cartas de referencias); el presidente municipal de Sayula, Crescencio Ambrosio, al director general de educación el 10 de agosto de 1924 y el inspector al director general de educación el 15 de octubre de 1924, en AHDGEP, Año de 1924, Letra G, exp. 2708.

<sup>22</sup> Rafael Valenzuela a Crescencio Ambrosio el 20 de agosto de 1924; vecinos de Sayula al director general de educación el 30 de julio de 1924 y vecinos de Sayula a Rafael Valenzuela el 12 de agosto de 1924 en AHDGEP, año 1924, Letra G. exp. 2708.

<sup>23</sup> El inspector Manuel A. Martínez a Rafael Valenzuela el 13 de septiembre de 1924; Rafael Valenzuela a Crescencio Ambrosio y a Juan F. González el 18 de septiembre de 1924, Crescencio Ambrosio a Rafael Valenzuela el 21 de enero de 1925, en AHDGEP, Año de 1924, Letra G, exp. 2708.

<sup>24</sup> Malpica al director general de educación el 11 de febrero de 1925, en AHDGEP, Año de 1924, Letra G, exp. 2708.

hasta diciembre de 1925 cuando, como se mencionó, presentó su renuncia para ir a la ciudad de México.<sup>25</sup>

Durante sus estudios, González destacó por su determinación y dedicación, algo que le valió el apoyo del director de la Casa del Estudiante Indígena, Enrique Corona, cuando fue nombrado maestro rural federal por la Dirección de Educación Federal del Estado de Veracruz y se le encargó la escuela de Cuilonia, Sotetapan. Corona asignaba gran importancia simbólica al éxito de su trabajo: se trataba del primer exalumno de la Casa ejerciendo el magisterio, de alguna manera podía considerarse la prueba de que el proyecto del internado era exitoso, que los indígenas allí formados volvían a sus comunidades de origen y desempeñaban el papel de “transmisores de cultura con los de su raza”.<sup>26</sup> En tal sentido, hacía referencia a González en sus informes.<sup>27</sup> Además, sus compañeros de estudio le consideraban un ejemplo a seguir y estaban pendientes de lo que le ocurría. Entre el maestro González y el director de la Casa se desarrolló un interesante intercambio epistolar, fundado en la confianza y en el aprecio mutuo: el maestro informaba a Corona de las dificultades que encontraba y Corona le apoyaba intercediendo con el Departamento de Escuelas Rurales. Gracias a este intercambio sabemos de los intentos fallidos de González por ser trasladado a su lugar de origen, Sayula, o en su defecto a alguna de las localidades cercanas donde existiera una escuela rural federal. La decepción y frustración no parecieron afectarle su dedicación a cumplir la misión que se le había confiado en los lugares donde fue asignado (Sotetapan y Cuilonia en la Sierra de Sotetapan, Minatitlán, Las Lomas, en el municipio de Jaltipán de

<sup>25</sup> González al Prof. A. Pérez y Soto, director general de educación, el 31 de diciembre de 1925 y el inspector Malpica al mismo director, el 13 de enero de 1926, confirmando que González presentó su renuncia en virtud de haber sido comisionado por la SEP para hacer sus estudios en el Internado Nacional del Indio, en AHSGEP, Año de 1924, Letra G, exp. 2708, s.f.

<sup>26</sup> Corona al DER el 4 de julio de 1927, en AHSEP, DER, Subserie Personal, caja 19, exp. 111, f. 14.

<sup>27</sup> Informe de Corona con fecha 18 de enero de 1929, en AHSEP, DER, Estado de México, caja 6214, exp. 24, f. 3.

Morelos, y Caravaca, en la zona de San Andrés Tuxtla) lo que le valió varias felicitaciones por parte de la SEP.<sup>28</sup>

Llama la atención que el maestro mencionara sus dificultades con el idioma (hablaba el mixe-popoluca de Sayula, al parecer distinto del zoque-popoluca que se hablaba en la Sierra de Sotetapan) y en las relaciones con algunos de sus colegas que no estaban dispuestos a trabajar con indígenas. Esto confirma que usaba el popoluca en su trabajo, en coherencia con lo que había aprendido en la Casa del Estudiante Indígena, pero en contradicción con la política lingüística de la SEP de castellanización directa.

Otro elemento interesante es la insistencia del maestro en querer regresar a su pueblo, Sayula, como maestro federal, porque consideraba que la escuela federal era la que mejor y con más eficacia podía difundir una “nueva enseñanza” contrapuesta a la “vieja enseñanza” que según sus palabras, actuaba de la misma manera que los señores de sotana, padrecitos y dizque hasta dioses de la tierra, quienes todo lo decían con prédicas y argumentos y del que nunca lo demostraron con el ejemplo personal. Al contrario, la que llamaba “nueva enseñanza” tenía el poder de transformar a hombres esclavos, egoístas y vagos en hombres libres, trabajadores y amantes del progreso, capaces de ser ejemplo para las futuras generaciones.

Solicitaba así la ayuda de Corona para conseguir su traslado y fundar una escuela federal en Sayula (como ya había sugerido años antes el inspector Malpica), poniendo en práctica las enseñanzas recibidas.<sup>29</sup> En febrero de 1931, el maestro González renunció a su cargo para volver a la Casa del Estudiante Indígena y conseguir el diploma de maestro rural. Por su correspondencia con Enrique Corona, sabemos que,

<sup>28</sup> Las cartas entre González y Corona y entre ambos y el DER (durante los años de 1927 a 1930) se encuentran en AHSEP, DER, Subserie Personal, Caja 19, Exp. 111; AHSEP, DER, Estado de México, caja 6214, exp. 24 y AHSEP, DGEPEP, ERF, Estado de Veracruz, caja 8846, exp. 10. Las felicitaciones se encuentran en AHSEP, DGEPEP, ERF, Estado de Veracruz, caja 8846, exp. 10.

<sup>29</sup> González a Corona el 15 de diciembre de 1927, en AHSEP, DER, Subserie Personal, caja 19, exp. 111, ff. 25-27.

una vez titulado, siguió pidiendo su traslado para alguna localidad cerca de Sayula, una vez más sin resultado.<sup>30</sup>

### *Conclusiones*

Los recorridos de estos dos personajes nos ofrecen algunos indicios para reflexionar sobre la realidad que encontraban los actores en el desempeño de su actividad educativa y sobre cómo esta realidad pudo influir en el establecimiento y desarrollo de las escuelas rurales federales, considerando que en el mismo espacio coexistían otros sistemas educativos, principalmente el estatal, pero también el municipal o el particular, a pesar de que no pudimos ocuparnos aquí de estos dos últimos.

En primer lugar, debemos insistir en que, en el estado de Veracruz, la SEP encontró un sistema de educación estatal bien establecido incluso en el campo, por lo tanto sus “agentes federales” no iban a fundar escuelas en un “desierto educativo”, sino más bien en un espacio con una tradición y una práctica escolar con la cual debían confrontarse. En consecuencia, el éxito (o el fracaso) de la acción educativa de los maestros en las comunidades dependía en buena medida del contexto específico en el cual se insertaban, además de las relaciones que lograban establecer con las autoridades locales y con los vecinos. Obviamente, esto no era exclusivo del sistema federal, ya que los agentes del sistema estatal podían encontrarse con las mismas dificultades.

En segundo lugar, los agentes federales en los estados (directores de educación, inspectores, maestros) no siempre tenían el apoyo suficiente por parte de la SEP para cumplir con su misión de transformación cultural, social y económica de las comunidades rurales. En muchos casos eran maestros empíricos, sin formación específica,

<sup>30</sup> González a Corona el 12 de febrero de 1932 y González a Rafael Ramírez el 7 de agosto de 1932, en AHSEP, DER, Subserie Personal, caja 19, exp. 111, ff. 67 y 69.

y extraños a la comunidad en donde iban a trabajar que, además, a menudo tenían que dejar después de muy poco tiempo, debido a los frecuentes traslados a los cuales estaban sujetos. Cuando, por ejemplo, conseguían la colaboración de los vecinos gracias a la negociación –como en el caso del inspector Malpica– podía ocurrir que la SEP no les apoyara, impidiendo así no sólo que la negociación llegara a buen fin, sino también que se construyeran relaciones de confianza con los habitantes e hipotecando así futuras cooperaciones. En otros casos –como en la experiencia del maestro Juan F. González– la SEP parecía boicotear su propio proyecto: al no concederle el traslado a Sayula, impedía de hecho que pudiera cumplir con la misión que la misma SEP había encargado a los maestros indígenas de la Casa del Estudiante Indígena, o sea volver a sus comunidades para servir de “transmisores de cultura con los de su raza”.

Además de estos casos específicos, sabemos que en general el Departamento de Escuelas Rurales solía efectuar frecuentes traslados de maestros e inspectores, algo que se puede explicar considerando que prevalecía el objetivo de “controlar el territorio”, incluso en detrimento de la realización de los objetivos educativos. Estas contradicciones en las actuaciones de la SEP son también indicios de que no había una sola política educativa, sino distintas interpretaciones (y distintos intereses) que luchaban para prevalecer.

En tercer y último lugar, volviendo al tema de las relaciones entre los sistemas educativos federal y estatal, habría que subrayar que si bien se trataba de estructuras distintas y que en ocasiones podían tener relaciones conflictuales, los actores no tenían por qué serlo, en la misma persona podían coincidir, con un pequeño desfase temporal, un inspector estatal y un inspector federal o un maestro estatal y un maestro federal. Malpica y González son tan sólo dos ejemplos de estos actores que cruzan constantemente entre el sistema estatal y el sistema federal y viceversa. Las intersecciones entre un sistema y otro son así mediadas por los actores y por sus prácticas, lo que también nos lleva a preguntarnos sobre la posible escasa relevancia de las supuestas

diferencias entre los dos sistemas, cuando en realidad los mismos actores eran los encargados de desempeñar concretamente la actividad educativa. En otras palabras, habría que averiguar con más estudios de casos y en ámbitos más amplios si, a pesar de la opinión de González acerca de la contraposición entre una “vieja” y una “nueva” enseñanza, entre el sistema estatal y el sistema federal, en las prácticas cotidianas estos inspectores y maestros que trabajaron en ambos sistemas estaban difundiendo culturas escolares distintas.

### Bibliografía

- Arnaut, Alberto (1999). *La federalización educativa en México. Historia del debate sobre la centralización y la descentralización educativa (1889-1994)*, México: El Colegio de México.
- Carbó, Teresa (ed.) (1981). *El nacimiento de una Secretaría (Documentos sobre la creación de la SEP: 1920-1924)*, México: CIESAS/Cuadernos de La Casa Chata.
- Chaín Revuelta, Ragueb (1990). “El programa de la Educación Socialista en Veracruz”, en *La educación en México: Historia Regional. I Encuentro de Historia Regional de la Educación en México*, Xalapa: uv, pp. 147-165.
- Domínguez Pérez, Olivia (1986). *Política y movimientos sociales en el tejedismo*, Xalapa: uv, Centro de Investigaciones Históricas.
- Fowler Salamini, Heather (1980). “Revolutionary Caudillos in the 1920s: Francisco Mugica and Adalberto Tejeda”, en David Brading, *Caudillos and Peasants in the Mexican Revolution*, Cambridge: Cambridge University Press, pp.169-192.
- Ginzberg, Eitan (1998) “State Agrarism versus Democratic Agrarism: Adalberto Tejeda’s Experiment in Veracruz, 1928-1934”, en *Journal of Latin America Studies*, vol. 30 parte 2, mayo, pp. 341-372.
- Giraudó, Laura (2001). “Cultural Missions in Rural Veracruz: From the Failure of Indigenous Incorporation to the Success of Alema-

nismo, 1920s-1950s”, en *Proceedings of the Pacific Coast Council on Latin American Studies*, vol. 19, pp. 59-69.

- (2007). “Un maestro popoluca en el Sur de Veracruz: Juan F. González, la Casa del Estudiante Indígena y la educación rural (1924-1931)”, en *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, 5(10), Xalapa, julio-diciembre, pp. 99-138.
- (2008). *Anular las distancias. Los gobiernos posrevolucionarios en México y la transformación cultural de indios y campesinos*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Hermida Ruíz, Ángel J. (1994). *Congresos Pedagógicos Veracruzanos*, Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz.
- Jara, Heriberto, (1986). “Informe que rinde el Ejecutivo del Estado ante la xxx Legislatura el 5 de mayo de 1926”, en Carmen Blázquez Domínguez (comp.), *Estado de Veracruz. Informes de sus gobernadores, 1826-1986*, tomo xi, Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz, pp. 5875-6012.
- Loyo, Engracia (1998). “Los mecanismos de la federalización educativa, 1921-1940”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Historia y Nación. Historia de la educación y enseñanza de la historia*, México: El Colegio de México, pp. 113-135.
- Lucio, Gabriel (1929). “La federalización de la educación primaria y el espíritu nacional”, en *Revista de Educación*, núm. 3, Xalapa: Escuela Normal del Estado de Veracruz, noviembre.
- Puig Casauranc [1928]. José Manuel, *El esfuerzo educativo en México. La obra del gobierno federal en el ramo de educación pública durante la administración del Presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928)*, 2 tomos, México: Publicaciones de la SEP, ES/F.
- Rebolledo, Guillermo (1986). “Memorias que presenta la H. Legislatura del Estado de Veracruz-Llave, el C. Gobernador constitucional interino y que comprende la gestión administrativa realizada en el bienio comprendido del 17 de septiembre de 1934 al 16 de septiembre del presente año 1936”, en Carmen Blázquez Domínguez (comp.), *Estado de Veracruz. Informes de sus*

*gobernadores, 1826-1986*, tomo XI, Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz, pp. 6555-6587.

Secretaría de la Economía Nacional (SEN) (1942). *Anuarios Estadísticos*, México.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (1922) *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, t. I, núm 3, México: Talleres Gráficos de la SEP.

————— (1923). “Acción de la Secretaría en los Estados”, en *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, t. II, núm. 3, México: Talleres Gráficos de la SEP.

————— (1925). *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, t. IV, núm. 1, México: Talleres Gráficos de la SEP, abril.

————— (1926a). *La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la independencia hasta nuestros días*, México: Publicaciones de la SEP.

————— (1926b). *Memoria que indica el estado que guarda el ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1926*, México: Talleres Gráficos de la Nación.

————— (1927). *El sistema de Escuelas Rurales en México*, Publicaciones de la SEP, México: Talleres Gráficos de la Nación (TGN).

————— (1930), *Noticia estadística sobre la Educación Pública en México correspondiente al año de 1928*, México: TGN.

————— (1930). *Memoria que indica el estado que guarda el ramo de educación pública el 31 de agosto de 1930*, t. I, México: TGN.

————— (1934). *Memoria relativa al estado que guarda el Ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1934*, t. I, informe presentado por Rafael Ramírez, director del Departamento de Enseñanza Rural, México: Talleres Gráficos de la Nación.

Tejeda, Adalberto (1986). “Informe que rinde el ejecutivo del Estado ante la xxxiii H. Legislatura el 5 de mayo de 1931”, en Carmen Blázquez Domínguez (comp.), *Estado de Veracruz. Informes de sus gobernadores, 1826-1986*, tomo XI, Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz, 1986, pp. 6223-6267.

————— (1986). “Informe que rinde el ciudadano Ing. Adalberto Tejeda, gobernador constitucional del Estado, ante la H. Trigésimacuarta Legislatura durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 1928 al 30 de noviembre de 1932”, en Carmen Blázquez Domínguez (comp.), *Estado de Veracruz. Informes de sus gobernadores, 1826-1986*, tomo XI, Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz, pp. 6063-6222.